CONTRATACION DIRECTA Nº 02-2023-OEC-MDA

RESOLUCION DE ALCALDIA N. 124-2023/MDA

ITEM PAQUETE – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE MATERIALES PARA AFIRMADO DE LA CALLE CASTILLA Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO PARA LA ZONA AFECTADA CALLE CASTILLA:



ABRIL - 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

TOTAL TOTAL CONTROL

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postory/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores ydemás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisiónde Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como lasdemás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postory/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referidaa las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posicionesque se requieran, entre otras formas de colaboración.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

RUC Nº

20131378468

Domicilio legal

MALECON FERREYROS N° 346 DISTRITO DE

ANCON

Teléfono:

: 552-2046 ANEXO 121

Correo electrónico:

logistica@muniancon.gob.pe

THE REPORT OF THE PERSON OF TH

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE MATERIALES PARA AFIRMADO DE LA CALLE CASTILLA Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO PARA LA ZONA AFECTADA CALLE CASTILLA:

INFORME N° 0032A-2023/SGRD-GM-MDA

DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CARGADOR FRONTAL (3M3)	38	HORA / MAQUINA
CARGADOR FRONTAL (2.8M3)	30	HORA / MAQUINA
EXCAVADORA	40	HORA / MAQUINA
RETROEXCAVADORA	92	HORA / MAQUINA
VOLQUETE (20M3	172	HORA / MAQUINA
VOLQUETE (10 M3)	16	HORA / MAQUINA
BOMBA DE SUCCION DE LODO (# CASAS)	9	CASAS
BOMBA DE SUCCION DE AGUA (# CISTERNAS)	10	UNIDADES

INFORME N° 033-2023/SGRD-GM-MDA

DENOMINACION	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA
AFIRMADO	805	M3
MATERIAL DE RELLENO (OVER)	575	M3

INFORME N° 0035-2023/SGRD-GM-MDA

DENOMINACION	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA
SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO	1	UNIDAD

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor referencial asciende a S/ S/. 204,483.20 (doscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres y 20/100 soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA

N° 032-2023-GAF-MDA de fecha 17 de abril del 2023. La contratación directa fue

aprobada mediante: RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 124-2023-MDA

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con loestablecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de acuerdo a lo previsto en el cronograma de entregas para cada programa de alimentos, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

1.9. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento
- Directivas Vigentes del OSCE.
- Ley Na 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Na 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Na 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del AñoFiscal 2023.
- Código Civil.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo Nº 036-2023-PCM, declara el Estado de Emergencia en los distritos de



Ancón, Púcusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa María del Mar de la provincia y departamento de Lima, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

ETAPA	FECHA Y HORA
Convocatoria	18 de abril de 2023
Invitación	18 de abril del 2023
Presentación de ofertas	17 de abril del 2023 En la Subgerencia de Lo de la Municipalidad Distrital de Ancón, sito en Malecón Ferreyros N° 386 Distrito de Ancon
Adjudicación	18 del 2023



Para participar es necesario que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: www.rnp.gob.pe.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)2
- f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.1.1.1. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

NINGUNA

Advertencia

Il órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado4.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionarel contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA de corresponder
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el númerode su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuentacon facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso depersona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato,
- f) Correo electrónico
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado por cada ITEM3.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



"El contrato se perfecciona con la notificación de la ORDEN DE SERVICIO Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Ancón, con atención a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial–sito en Malecón Ferreyros N° 346 Distrito de Ancón.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS TOTAL UNA VEZ TERMINADA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LA ENTREGA DE LOS BIENES

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debecontar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Riesgos y Desastres, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago Factura

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
CONTRATACIÓN DIRECTA № 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE — CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

- Guía de Remisión
- ² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dichoanexo servirá también para acreditar este factor.
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

1. Denominación y finalidad pública de la contratación

Denominación

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE MATERIALES PARA AFIRMADO DE LA CALLE CASTILLA Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO PARA LA ZONA AFECTADA CALLE CASTILLA



Finalidad pública

Ejecución de acciones inmediatas y necesarias para la rehabilitación de diversos sectores del distrito y que han sido afectados por las lluvias y caídas de huayco

2. Características del bien a contratar

INFORME N° 0032A-2023/SGRD-GM-MDA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
38	HORA / MAQUINA
30	HORA / MAQUINA
40	HORA / MAQUINA
92	HORA / MAQUINA
172	HORA / MAQUINA
16	HORA / MAQUINA
9	CASAS
10	UNIDADES
	38 30 40 92 172 16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

INFORME N° 033-2023/SGRD-GM-MDA

DENOMINACION	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA
AFIRMADO	805	M3
MATERIAL DE RELLENO (OVER)	575	M3

3. INFORME N° 0035-2023/SGRD-GM-MDA

DENOMINACION	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA
SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO	1	UNIDAD



Municipalidad Distrital de Ancón subgerencia de gestion de riesgo de desastre "año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N.º 0032A-2023/SGRD-GM-MDA

A

JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA

Gerente municipal

or -are the stab findering

Cnel. (R) Pedro Ernesto Pozo Pizarro

Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre(e)

ASUNTO : ESTADO DE EMERGENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS

PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR EL HUAYCO.

REF. : a) Decreto Supremo N° 036-2023-PCM

b) Acuerdo de Consejo Nº 018-2023-IMDA

c) Decreto de Alcaldía Nº 01-2023/MDA

FECHA

Ancón, 15 de marzo del 2023.

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicito el servicio de alquiler de maquinaria pesada y equipos para las zonas afectadas por el huayco para la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre.

Es todo lo que solicito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

> Crnl. (r) Pedro Emesto Pozo Pizarro Subgerente (E)



Municipalidad Distrital de

Área Usuaria:

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIO DE LOCACIÓN

Ancón

SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO PARA LAS ZONAS Actividades: AFECTADAS POR EL HUAYCO.

1. Objetivo del Servicio:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, requiere contratar a una persona natural o jurídica a efectos que brinde Servicio de alquiler de maquinaria pesada y para las zonas afectadas por el huayco.

Área Usuaria y/o Especializada:

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

Finalidad Pública:

El presente servicio, tiene como finalidad brindar atención oportuna para las zonas afectadas por el huayco.

Descripción detallada del Servicio:

4.1 Vehículos que se necesitan para dicho servicio:

MAQUINARIA	H/M	# CISTERNA	# DE CASAS
CARGADOR FRONTAL VOLVO L120C	38		
CARGADOR FRONTAL VOLVO 120	30		
RETRO JOON DERE 310SG	38		
RETRO KOMATZU 146-5	38		
VOLQUETE C4V856 (20M3)	29		
VOLQUETE D9Z 936 (20M3)	29		
VOLQUETE AWC701 (10M3)	1.6		
VOLQUETE VOLVO (20M3)	13		
VOLQUETE VOLVO (20M3)	13		
EXCAVADORA 336D CAT	28		
RETRO CAT 41-6E	24		
VOLQUETE (20 M3)	32		
VOLQUETE (15 M3)	32		
VOLQUETE (15 M3)	32		
BOMBA DE SUCCION DE LODO			9
BOMBA DE SUCCION DE AGUA		10	
TOTAL	392	10	9

4.2 Entregable:

El entregable consistirá en la presentación a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnología de la Información del siguiente producto:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Único Entregable	Presentar un informe de actividades en el que se detalle el servicio realizado.	El plazo será en coordinación con el área usuaria.

- 5. Requisitos que deberá cumplir el proveedor:
 - Contar con RUC activo y habido.
 - Acreditar que la empresa se dedica a ese rubro (actividad económica sunat)
 - Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).





- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- 6. Plazo de Ejecución del Servicio:

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será en coordinación con el área usuaria.

7. Lugar de Prestación del Servicio:

El lugar de prestación del servicio será en coordinación con el área usuaria para que se encarguen de la entrega.

8. Forma de Pago:

El pago del servicio se efectuará en una (01) armada, el cual incluirá todos los impuestos de Ley, previa conformidad de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo al siguiente cuadro:

	CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	MONTO A PAGAR
-	Único entregable	De acuerdo al :	100 % del monto total de la orden de servicio.

Todo pago por concepto de la presente prestación se realizará a través de abono en cuenta interbancaria, en el cual el contratista deberá haber presentado con anticipación su Cuenta Interbancaria vinculada con su número de RUC (Cualquier Banco menos Banco la Nación) a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnología de la Información para su registro y aprobación para ejecutar el depósito por el servicio ejecutado.

Otorgamiento de la Conformidad del Servicio:

/sa conformidad por la prestación del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, la misma codo de la company de la compan

10. Penalidades:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada dia de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

11. Confidencialidad:

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Subgerencia de Abastecimiento, control Patrimonial y Tecnología de la Información de la MDA.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

12. Claùsula Anticorrupciòn:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y Servicios Generales, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del mencionado reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así como adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





Municipalidad Distrital de Ancón subgerencia de gestion de riesgo de desastre "año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N.º 0035-2023/SGRD-GM-MDA

Α

JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA

Gerente municipal

DE

Cnel. (R) Pedro Ernesto Pozo Pizarro

Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre(e)

ASUNTO

ESTADO DE EMERGENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AFIRMADO PARA LA ZONA

AFECTADA CALLE CASTILLA.

REF.

a) Decreto Supremo Nº 036-2023-PCIM

b) Acuerdo de Consejo Nº 018-2023-MDA

c) Decreto de Alcaldía Nº 01-2023/MDA

FECHA

Ancón, 15 de marzo del 2023.

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicito el servicio de instalación de afirmado para la zona afectada calle castilla para la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

Es todo lo que solicito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTR

> Cml. (r) Pedro Ernesto Pozo Pizarro Subgerento (E)



TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIO DE LOCACIÓN

Municipalidad Distrital de

Ancón

Árca Usuaria: SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AFIRMADO PARA LA ZONA AFECTADA CALLE Actividades:

Objetivo del Servicio:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, requiere contratar a una persona natural o jurídica a efectos que brinde Servicio de instalación de afirmado para la zona afectada calle castilla y así poder cumplir con el objetivo de rehabilitación de las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal.

2. Área Usuaria y/o Especializada:

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

Finalidad Pública:

El presente servicio, tiene como finalidad brindar atención oportuna en la zona afectada por el huayco calle castilla.

4. Descripción detallada del Servicio:

El servicio comprende la limpieza de la vía, su nivelación con la utilización de material de relleno (over) y la compactación y afirmado de la misma utilizando maquinaria pesada que se detalla a continuación:

- Motoniveladora Caterpillar 140H
- Rodillo compactador Ingersoll Rand de 10 Tn.
- Cargador frontal Volvo 120
- Volquete Volvo de 20 m3

4.1 Detalle del servicio:

Movilización y desmovilización de equipos

Por sus características, los equipos fueron trasladados a la zona de ejecución del servicio por sus propios medios (rodada) excepto el rodillo compactador que fue trasladado en un camión de cama

Limpieza de vía

Se realizó la limpieza total de la Av. Castilla La Variante, utilizando maquinaria (cargador frontal y volquete) y personal de la empresa, eliminando el material excedente a fin de iniciar los trabajos de nivelación de la subrasante.

Capa nivelante (subrasante)

El material de base fue colocado en volumen apropiado y extendido utilizando una motoniveladora Cat 140H, o a mano en sitios de difícil acceso, procediendo luego a su compactación utilizando un rodillo compactador Ingersoll Rand de 10 Tn hasta el espesor definido.

Se realizó la colocación y compactación de los materiales de relleno (over) en los sectores que presentaron irregularidades severas y condiciones adversas de materiales, en las cuales con la reconformación y compactación se logró la nivelación de la subrasante.

Capa de afirmado

Este trabajo consistió en la colocación y compactación de los materiales de afirmado sobre la subrasante terminada. El material se dispuso a lo largo de la vía intervenida, siendo extendido en una sola capa de espesor uniforme a lo largo y ancho de la vía con una motoniveladora Cat 140H. Una vez extendido el material de manera uniforme, se procedió a su compactación con un rodillo Ingersoll Rand de 10 Tn., empezando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro de la vía, hasta lograr un compactado uniforme.





4.2 Entregable:

El entregable consistirá en la presentación a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnología de la Información del siguiente producto:

	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
Afternoon and the con-	Único Entregable	Presentar un informe de actividades en el que se detalle el servicio realizado.	El plazo será en coordinación con el área usuaria.

- 5. Requisitos que deberá cumplir el proveedor:
 - Contar con RUC activo y habido.
 - Acreditar que la empresa se dedica a ese rubro (actividad económica sunat)
 - Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- 6. Plazo de Ejecución del Servicio:

El plazo de ejecución para la prestación del servicio será en coordinación con el área usuaria.

7. Lugar de Prestación del Servicio:

El lugar de prestación del servicio será en coordinación con el área usuaria para que se encarguen de la entrega.

8. Forma de Pago:

El pago del servicio se efectuará en una (01) armada, el cual incluirá todos los impuestos de Ley, previa conformidad de la Subgerencia de Logistica y Control Patrimonial, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	MONTO A PAGAR
Único entregable	De acuerdo al numeral 4.2	100 % del monto total de la orden de servicio.

Todo pago por concepto de la presente prestación se realizará a través de abono en cuenta interbancaria, en el cual el contratista deberá haber presentado con anticipación su Cuenta Interbancaria vinculada con su número de RUC (Cualquier Banco menos Banco la Nación) a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Jecnología de la Información para su registro y aprobación para ejecutar el depósito por el servicio ejecutado.

Otorgamiento de la Conformidad del Servicio:

La conformidad por la prestación del servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, la misma que deberá ser otorgada en un plazo máximo de tres (03) dias hábiles de presentado el Entregable.

10. Penalidades:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

11. Confidencialidad:

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y de la Subgerencia de Abastecimiento, control Patrimonial y Tecnología de la Información de la MDA.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

12. Claùsula Anticorrupción:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y Servicios Generales, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
CONTRATACIÓN DIRECTA № 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE — CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del mencionado reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así como adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

THE CONTRACTOR

10 - 11 \$ 11 p 5 1 p 1 1 m 1



Municipalidad Distrital de Ancón subgerencia de gestion de riesgo de desastre "año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N.º 0033-2023/SGRD-GM-MDA

A

JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA

Gerente municipal

DE

Cnel. (R) Pedro Ernesto Pozo Pizarro

Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre(e)

ASUNTO : ESTADO DE EMERGENCIA

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AFIRMADO PARA LA CALLE

CASTILLA AFECTADO POR EL HUAYCO.

REF.

a) Decreto Supremo Nº 036-2023-PCM

b) Acuerdo de Consejo Nº 018-2023-MDA

c) Decreto de Alcaldía Nº 01-2023/MDA

FECHA

Ancón, 15 de marzo del 2023.

Me dirijo a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicito la adquisición de materiales para afirmado para la calle castilla afectado por el huayco, para la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre.

Es todo lo que solicito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

> Crnl. (r) Pedro Ernesto Pozo Pizarro Subgerente (E)



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA AFIRMADO EN LA CALLE CASTILLA AFECTADO POR EL HUAYCO

 AREA USUARIA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2. OBJETIVO DEL BIEN

La Sub-Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, requiere contratar a una persona natural o jurídica a efectos que brinde la adquisición de materiales para afirmado en la calle castilla afectado por el huayco.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad brindar la atención oportuna en la zona afectada en la calle castilla por motivo del huayco.

4. CARACTERISTICAS DEL BIEN ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
AFIRMADO	M3	805
MATERIAL DE RELLENO (OVER)	M3	575

GARANTIA

No corresponde.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución para la entrega del bien será en coordinación con el área usuaria.

CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN:

A cargo del área Usuaria en coordinación con la Sub Gerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y Tecnología de la Información.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará previa conformidad por parte de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en ejecución de la entrega del bien se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total de la orden de compra.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de la siguiente forma:

Penalidad diaria = 0.10 x
monto
F x plazo en días

Al llegar al monto máximo de la penalidad la MDA podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento y tomará las acciones que correspondan.

10. CONFIDENCIALIDAD:

De corresponder, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el maneja de información y documentación o lo que tengo acceso y que se encuentre relacionado con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN MALC. FERREYROS Nº 376 - ANCÓN

lo prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información o terceros

11. RESPONSABILIDAD POR VACIOS OCULTOS:

Indicar el plazo máximo del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresados en años), el cual no deberá ser menor de un (01) año contado o partir de la conformidad otorgada. Se podrá establecer plazos menores porobienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecue a dicho plazo.

12. CLAUSULA ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones y Servicios Generales, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del mencionado reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así como adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas



A de la constant de l

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

CONTRATACIÓN DIRECTA № 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :		1	
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁴	19564	Sí	No
Correo electrónico:	9 die		

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

🥸olicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 4. Notificación de la orden de compra⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del montodel contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, segúnlo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000 00), en caso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
CONTRATACIÓN DIRECTA № 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE — CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

1	m	20	nt	0	140
ı	m	$^{\circ}$	11	ai	HE

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA.

Presente.-

El que se suscribe, []	, representante común del consorcio [C	CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con	[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMEN	NTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOC	CUMENTO DE IDENTIDAD], DECLA I	RO BAJO JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta a	la verdad:	

Datos del consorciado 1		t, Talac			
Nombre, Denominación o			1		
Razón Social :					
Domicilio Legal :		1 1 1		į.	
RUC:	Teléfono(s):			1 - 1	- Aller
MYPE ⁶		Sí		Vo	
Correo electrónico:			4	1, 5 1	day d
		25 K. V			

Datos del consorciado 2		. 3765GF7				596
Nombre, Denominación o						
Razón Social :						
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):	1			- 1	1
MYPE ⁷		Sí	71	No		
Correo electrónico:			5-4	li o		

Datos del consorciado	1			11 11 11
Nombre, Denominación o		£,		
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ⁸	S	ĺ	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

^	1 1 1 1	1 1	
COLLEGE	electrónico	UCI	COLISOI GIO.

⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁷ Ibídem.

⁸ Ibídem.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

CONTRATACIÓN DIRECTA № 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE — CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-OEC-MDL- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) Y EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 4. Notificación de la orden de compra9

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA Presente.-

PART CONTRACTOR CONTRACTOR

Company of the contract and contract the contract of the contr

The state of the contract and the state of t

Transfer of the same wife of

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DISTRIPATION DE LA CONTRACTOR DE LA CONT

Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
CONTRATACIÓN DIRECTA № 002-2023-OEC-MDA- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE — CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS AFINES, ADQUISICION DE AFIRMADO Y SERVICIO DE INSTALACION DE AFIRMADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-2023-OEC-MDL- PRIMERA CONVOCATORIA, ITEM PAQUETE - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE
ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) Y EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA)
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 002-2023-OEC-MDA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
TOTAL	1	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del signa exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".